



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

:La acumulación excesiva y frecuente de residuos en el Punto Verde ubicado en la intersección de las calles Sarmiento y Ushuaia, y

CONSIDERANDO:

Que los Puntos Verdes fueron creados con el objetivo de fomentar la separación en origen y el reciclaje, promoviendo el cuidado del medio ambiente en nuestra comunidad.

Que, debido a la gran concurrencia de vecinos, el contenedor ubicado en Sarmiento y Ushuaia se encuentra frecuentemente desbordado de residuos.

Que esta situación desnaturaliza el propósito sustentable del programa y afecta negativamente la higiene urbana, y la calidad de vida de los vecinos de la zona.

Que es responsabilidad del Departamento Ejecutivo Municipal garantizar el mantenimiento, la limpieza regular y la recolección eficiente de estos espacios de reciclaje para evitar su colapso.

Por todo lo expuesto,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**COMUNICACIÓN SOLICITA VACIADO FRECUENTE DEL PUNTO VERDE EN
SARMIENTO Y USHUAIA**

ARTÍCULO 1 : SOLICITAR al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL que , a través del área que corresponda, se arbitre las medidas necesarias para garantizar la atención, limpieza y vaciado frecuente del Punto Verde ubicado en la intersección de las calles Sarmiento y Ushuaia.

ARTÍCULO 2º: Solicítase asimismo evaluar el incremento de la frecuencia de recolección en dicho sector o, en su defecto, la ampliación de la capacidad de almacenamiento del Punto Verde mediante la colocación de contenedores adicionales, dado el alto volumen de residuos que allí se depositan.

ARTÍCULO 3º: De forma.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**